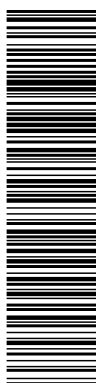


DOCUMENTO 1 - ACTA (VIS_POR_DPTO ENI): 2021 02 24 ACTA RESULTADO DEFINITIVO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G4CNR-L1JGO-FJ4PF Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2021 a las 12:25:07 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949216 G4CNR-L1JGO-FJ4PF 00689304685FD0054032FD11471FC1DD10203E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 2021/1 CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE CLARINETE Y BANDA JUVENIL.

Procedimiento: Convocatoria para la provisión de una plaza de profesor/a de baile clarinete y banda juvenil en la modalidad de interinidad a tiempo parcial.

Asunto: ACTA LISTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Documento firmado por: Tribunal Calificador

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CON EL RESULTADO DEFINITIVO

Presidente:

D. Juan José Torres Nogales

Secretaria (con voto):

Dña. Elena Gómez Aguilar

Vocal 1º:

D. Rafael Sáez Ruiz

Vocal 2º (Suplente):

Dña. Laura Delgado González

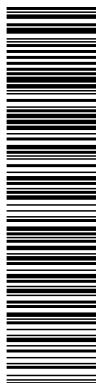
Vocal 3º:

Dña. Victoria Trillo Rodríguez



En Daganzo de Arriba a las 14:00 horas del 24 de febrero de 2021, expirado el plazo sin haber recibido alegaciones al listado provisional de admitidos, se reúne el Tribunal Calificador que se relaciona al margen para realizar la valoración de méritos.

Realizado el acto, el Presidente dispone que se redacte la presente acta con la puntuación final obtenida por los aspirantes, estableciendo el orden en base a la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor, tal y como se detalla a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949216 G4CNR-L1JGO-FJ4PF 00689304685FD0054032FD11471FC1DD10203E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Presidente:
D. Juan José Torres
Nogales

Secretaria (con voto):
Dña. Elena Gómez
Aguilar

Vocal 1º:
D. Rafael Sáez Ruiz

Vocal 2º (Suplente):
Dña. Laura Delgado
González

Vocal 3º:
Dña. Victoria Trillo
Rodríguez

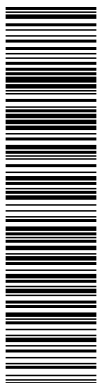
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
HERNANDEZ ALTALARREA	ADRIAN	7,30
MUÑOZ GARCÍA	VÍCTOR	7,20
ALIAGA DELGADO	IVAN	7,10
HERRAIZ VALIENTE	TANIA	6,80
CARMONA BONO	PABLO	6,00
BERMEJO LINGRES	ARANZAZU	4,40
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	DANIEL	4,25
HERRERO PLAZA	RODRIGO	3,50
LÓPEZ LIETOR	JAVIER	2,60
MARTINEZ GÓMEZ	ÁLVARO	2,50
RODRIGUEZ BERNARDEZ	FÁTIMA	2,30
MARTOS TEJEDOR	CLARA	2,00
CALAMARDO ALBERCA	ANDRÉS	2,00
GARCIA CERVERA	FRANCISCO	1,70
CASTELLANO RODRÍGUEZ	MANUEL	1,20
LOBATO DEL CASTILLO	DIEGO	1,10
MAROTO DIAZ-MAROTO	ALFREDO	0,80
CABRERA MUNOZ	JUAN JOSÉ	0,80
BLÁZQUEZ GONZÁLEZ	DANIEL	0,75
MONFORTE ARCIJA	ADRIÁN	0,40
SALINAS FLORES	DAVID	0,00

Finalizado el acto a las 14:30 horas, el Presidente dispone que se redacte la presente acta y se propone al órgano competente la contratación de **D. Adrián Hernández Altelarrea** como profesor de clarinete y banda juvenil en régimen de contratación interino a tiempo parcial.

El Presidente del Tribunal dispone que se publiquen los resultados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayto-daganzo.org> y en el Tablón de Anuncios.



DOCUMENTO 1 - ACTA (VIS_POR_DPTO ENI): 2021 02 24 ACTA RESULTADO DEFINITIVO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G4CNR-L1JGO-FJ4PF Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2021 a las 12:25:07 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949216 G4CNR-L1JGO-FJ4PF 0D689304685FD054032FD11471FC1DD10203E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Daganzo de Arriba a 24 de febrero de 2021.

